DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.657 | Jueves 21 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2379073

MINISTERIO DE HACIENDA

CONFIERE EL PATROCINIO DEL GOBIERNO Y DECLARA OFICIAL E INTERNACIONAL LA “XXII FERIA INTERNACIONAL FORESTAL, CELULOSA Y PAPEL, EXPOCORMA 2024”.

Núm. 326 exento.- Santiago, 11 de septiembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud presentada por la Corporación Chilena de la Madera A.G., recibida el 22 de agosto de 2023, y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Corporación Chilena de la Madera A.G., RUT Nº 82.899.100-0, solicitó el patrocinio del Gobierno y la declaración de oficial e internacional de la "XXII Feria Internacional Forestal, Celulosa y Papel, Expocorma 2024".

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

1. Confiérase el patrocinio del Gobierno y declárase oficial e internacional la "XXII Feria Internacional Forestal, Celulosa y Papel, Expocorma 2024", organizada por la Corporación Chilena de la Madera A.G., RUT Nº 82.899.100-0, a realizarse los días 27 al 29 de noviembre de 2024, en el recinto ferial ubicado en el Fundo Escuadrón, comuna de Coronel, Región del Biobío.

2. Habilítase para el desarrollo de esta feria, el recinto ferial ubicado en el Fundo Escuadrón, comuna de Coronel, Región del Biobío, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: En 379 mts. con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
- Al Sur: En 235 mts. con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
- Al Este: En 366 mts. con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
- Al Oeste: En 649 mts. con camino vecinal en línea recta.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl